REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001311002020220034801
Demandante: Lucinda Fandiño de Gómez
ADJUDICACIÓN APOYOS – APELACIÓN DE SENTENCIA

Admitido el recurso y no mediando solicitud probatoria, para continuar con el trámite se **DISPONE:**

PRIMERO: CORRER traslado por el término legal de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, a la doctora la doctora **ELSA GÓMEZ FANDIÑO** para que sustente por escrito los reparos que de manera concreta formuló contra el fallo de primer grado, so pena de declarar desierta la apelación. Cumplido lo anterior, correrá igual término a la contraparte para su réplica.

SEGUNDO: REMITIR la presente providencia al canal electrónico oficial del Ministerio Público adscrito a este despacho.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ ANTONIO CRUZ SUÁREZ
Magistrado

Firmado Por:
Jose Antonio Cruz Suarez

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 004 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74871321fd44026fff876f7dd38fee4e22b0ccd754314039bfde50924e5f33b5**

Documento generado en 05/10/2023 12:41:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica